

RESOLUCIÓN EXENTA SUBSECRETARIAL N° 3

SANTIAGO,

06 de enero 2026

V I S T O S: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de cases generales de la Administración del Estado, en su texto refundido, coordinado y sistematizado fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Ley N° 2.224, de 1978, del Ministerio de Minería, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en la Ley N° 19.300, sobre bases generales del medio ambiente, en adelante “Ley N° 19.300”; en el Decreto con Fuerza de Ley N°4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de energía eléctrica, y sus modificaciones posteriores, en adelante “Ley General de Servicios Eléctricos” O “LGSE”; en el Decreto Supremo N° 32, de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba reglamento para la evaluación ambiental estratégica, en adelante “Decreto Supremo N° 32” o “Reglamento para la EAE”; en el Decreto Supremo N° 10, de 2022, del Ministerio de Energía, que aprueba Política Energética Nacional 2050. Primera actualización quinquenal; en el Decreto Supremo N° 134, de 2016, del Ministerio de Energía, que aprueba reglamento de planificación energética de largo plazo, y sus modificaciones posteriores, adelante “Reglamento”; en la Resolución Exenta N° 146A, de 2022, de la Subsecretaría de Energía, que aprobó las bases administrativas, técnicas y sus anexos, y llamó a licitación pública para el desarrollo del estudio denominado “Estudio Plan Estratégico de Energía para la región de Magallanes y de la Antártica Chilena”, en la Resolución Exenta N° 53 A, de 31 de marzo de 2023, de la Subsecretaría de Energía, que declara inadmisibles las ofertas que se indican y adjudica la licitación pública para la contratación del “Estudio: Plan Estratégico de Energía para la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena”, ID 584105-41-LP22; en el Decreto Supremo Exento N°157, de 2023, del Ministerio de Energía, que aprueba contrato suscrito entre la Subsecretaría de Energía y la Pontificia universidad Católica de Chile por el estudio denominado “Plan Estratégico de Energía para la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena”, ID 584105-41-LP22; en el Acuerdo N° 21/2023, de 11 de agosto de 2023, del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático, en adelante “Acuerdo N° 21/2023”; en el Oficio Ordinario N°233466, de 21 de agosto de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente, que remite acuerdo del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático que indica, proponiendo el sometimiento a Evaluación Ambiental Estratégica de los Planes Estratégicos con que cuenten las regiones en materia de energía (“PEER”) Antofagasta y Magallanes y Antártica Chilena; en el Oficio GAB. PRES. N° 1565, de 1 de septiembre de 2023, de S.E el Presidente de la República; en el Oficio Ordinario N° 233915, de 13 de septiembre de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente, que informa pronunciamiento de S.E. el Presidente de la República sobre el sometimiento a Evaluación Ambiental Estratégica de los Planes Estratégicos de Energía en Regiones (“PEER”), en las regiones de Antofagasta y Magallanes y la Antártica Chilena; en la Resolución Exenta Subsecretarial N° 173, de 15 de septiembre de 2023, de la Subsecretaría de Energía, que dio inicio a la etapa de diseño del Plan Estratégico de Energía en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, que se someterá a Evaluación Ambiental Estratégica, en adelante “Resolución N° 173/2023”; en el Oficio Ordinario N° 162/2023, de 27 de septiembre de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio de Medio Ambiente, de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, en que responde al inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica en adelante “Oficio Ordinario N° 162/2023”; en el Oficio Ordinario N° 1289, de 2 de octubre de 2023, de la Subsecretaría de Energía, que consulta y solicita coordinación a los órganos de la Administración del Estado en la etapa de diseño del Plan Estratégico de Energía Región de Magallanes y de la Antártica Chilena con Evaluación Ambiental Estratégica, en adelante el “Oficio Ordinario N° 1289/2023”; en el Oficio Ordinario N° 1180/2025, de 2 de septiembre de 2025, del Ministerio de Energía, que remite a la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio de Medio Ambiente, de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, informe ambiental y el anteproyecto del “Plan Estratégico de Energía (“PEER”) Región de Magallanes y la Antártica Chilena”, en adelante “Oficio Ordinario N° 1180/2025”; en el Oficio Ordinario N° 6217/2025, de 2 de octubre de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio del Medio Ambiente, de la Región de Magallanes y

la Antártica Chilena, que comunica que el Informe Ambiental del “Plan estratégico de Energía Región de Magallanes y de la Antártica Chilena” es calificado de manera favorable, en adelante “Oficio Ordinario N° 06217/2025”; en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, corresponde al Ministerio de Energía, de acuerdo con su ley orgánica, elaborar y coordinar los planes, políticas y normas para el buen funcionamiento y desarrollo del sector energético.
2. Que, el Ministerio de Energía, en el marco de las facultades conferidas mediante el artículo 83° de la Ley General de Servicios Eléctricos, incorpora los “planes estratégicos con que cuenten las regiones en materia de energía”, con el objeto de ser considerados en la Planificación Estratégica de Largo Plazo (“PELP”).
3. Que, mediante el Decreto Supremo N° 10, de 2022, el Ministerio de Energía aprobó la “Política Energética Nacional 2050. Primera Actualización Quinquenal” (“Política Energética Nacional”), instrumento que contempló, en su objetivo general 14, promover una inserción equilibrada del sector energía en los territorios, mediante el fortalecimiento del enfoque territorial en la planificación energética, orientando la localización de la infraestructura energética, identificando compatibilidades y sinergias con otros usos, y definiendo lineamientos estratégicos y territoriales que permitan la articulación y retroalimentación con instrumentos de planificación y ordenamiento territorial, acorde a sus respectivas escalas de intervención.
4. Que, por su parte, el numeral 14.2 del instrumento señalado en el considerando anterior, estableció, como objetivo específico, promover y apoyar el desarrollo energético a nivel local (comunal y regional), involucrando de forma activa a las comunidades para aprovechar los beneficios de la energía en los territorios.
5. Que, el logro de los objetivos establecidos en la Política Energética Nacional implica apoyar a las localidades en la construcción participativa de planes estratégicos en materia de energía para impulsar el desarrollo energético en su territorio y aprovechar los beneficios asociados. Para concretar lo anterior, se implementarán los PEER.
6. Que, el Reglamento define a los Planes Estratégicos de Energía en Regiones, como instrumentos que orientan el desarrollo energético de la región, con un enfoque territorial. Por su parte, su artículo 24° del mismo cuerpo normativo establece que los PEER deben incluir, al menos: (i) lineamientos estratégicos, los cuales orientan el desarrollo energético regional, establecidos de acuerdo con la Política Energética Nacional; (ii) áreas de gestión energética (“AGE”), establecidas de acuerdo con los lineamientos estratégicos; y (iii) zonas con aptitud energética (“ZAE”), identificadas de acuerdo con los lineamientos estratégicos.
7. Que, el artículo transitorio del Decreto N° 51, de 2024, del Ministerio de Energía, que modificó el Reglamento establece que las disposiciones contenidas en ese acto administrativo no serán aplicables a los PEER cuyo procedimiento de elaboración hubiera iniciado con anterioridad a su entrada en vigencia, debiendo, sin embargo, ser aprobados mediante resolución dictada al efecto por el Ministerio de Energía.
8. Que, el inciso primero del artículo 7° bis de la Ley N° 19.300, dispone que se someterán a Evaluación Ambiental Estratégica (“EAE”), las políticas y planes de carácter normativo general, así como sus modificaciones sustanciales, que tengan impacto sobre el medio ambiente o la sustentabilidad, que S.E. el Presidente de la República, a proposición del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático (“Consejo de Ministros”), decida. En el mismo sentido, el artículo 71, letra d) de la Ley N° 19.300 dispone que le corresponde al Consejo de Ministros proponer a S.E. el Presidente de la República las políticas sectoriales que deben ser sometidas a EAE.
9. Que, el 11 de agosto de 2023, se sometió al pronunciamiento del Consejo de Ministros la propuesta de someter los PEER para las Regiones de Antofagasta y Magallanes y la Antártica Chilena, al procedimiento de EAE.
10. Que, mediante el Acuerdo N° 21/2023, adoptado en sesión ordinaria de N° 6, celebrada el 11 de agosto de 2023, el Consejo de Ministros se pronunció favorablemente respecto a la

propuesta de someter los PEER para las Regiones de Antofagasta y Magallanes y la Antártica Chilena, al procedimiento de EAE y se acordó elevar a S.E. el Presidente de la República la referida propuesta.

11. Que, mediante el Oficio Ordinario N°233466, de 21 de agosto de 2023, el Ministerio del Medio Ambiente puso en conocimiento de S.E. el Presidente de la República el Acuerdo N° 21/2023, referido en el considerando anterior.
12. Que, en vista de lo señalado anteriormente, S.E. el Presidente de la República, a través de oficio GAB. PRES. N° 1565, de 1 de septiembre de 2023, informó al Ministerio del Medio Ambiente su decisión de acceder a lo solicitado por el Consejo de Ministros, en el sentido de someter a EAE los PEER en las Regiones de Antofagasta y de Magallanes y la Antártica Chilena. Lo anterior fue informado a esta Secretaría de Estado mediante el Oficio Ordinario N° 233915, de 13 de septiembre de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente.
13. Que, en razón de lo anterior, la Subsecretaría de Energía, mediante la Resolución Exenta N° 146A, de 2022, de la Subsecretaría de Energía aprobó las bases administrativas, técnicas y sus anexos, y llamó a licitación pública para el desarrollo del estudio denominado “Estudio Plan Estratégico de Energía para la región de Magallanes y de la Antártica Chilena”, el que se adjudicó a la Pontificia Universidad Católica de Chile, según consta en la Resolución Exenta N° 53 A, de 2023, de la Subsecretaría de Energía que declara inadmisibles las ofertas que se indican y adjudica la licitación pública para la contratación del “Estudio: Plan Estratégico de Energía para la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena”, ID 584105-41-LP22 y, cuyo contrato de prestación de servicios fue aprobado mediante Decreto Supremo Exento N°157, de 27 de julio 2023.
14. Que, conforme a lo señalado en el considerando anterior; y, en particular, a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento para la EAE, mediante la Resolución N°173/2023, esta Subsecretaría inició la etapa de diseño del Plan Estratégico de Energía Región de Magallanes y la Antártica Chilena, siendo remitida a la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio del Medio Ambiente de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena y a la Oficina de Evaluación Ambiental Estratégica del Ministerio del Medio Ambiente. Un extracto de ella se publicó el 3 de octubre de 2023, en el Diario Oficial, en el sitio web del Ministerio de Energía, y en el diario La Prensa Austral, el 29 de septiembre de 2023, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 y 16 del Reglamento para la EAE.
15. Que, mediante el Oficio Ordinario N° 162/2023, la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio del Medio Ambiente de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena respondió al inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica.
16. Que, el artículo 17 del Reglamento para la EAE, contempla un plazo de participación ciudadana en la etapa de diseño de, al menos treinta días, indicando que cualquier persona natural o jurídica podrá aportar antecedentes y formular observaciones al proceso de evaluación ambiental estratégica. Dichos aportes y observaciones se deberán realizar en forma escrita, en formato físico o electrónico, para lo cual esta Subsecretaría dispuso en su sitio web formularios digitales, y formularios impresos dispuestos en la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio de Energía de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena y en la División de Políticas y Estudios Energéticos y Ambientales de la Subsecretaría de Energía.
17. Que, cabe hacer presente que, durante el plazo de 30 días establecido para la participación ciudadana, referido en el considerando anterior, no se recibieron observaciones.
18. Que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 10, 11, 17 y 18 del Reglamento para la EAE, esta Subsecretaría, mediante Oficio Ordinario N° 1289/2023, convocó a los ministerios integrantes del Consejo de Ministros, así como a los órganos de la Administración del Estado con competencias vinculadas a las materias objeto de evaluación, con el propósito de informar, establecer la debida coordinación y colaborar en la formulación de observaciones, así como en la entrega de los estudios e informes que estimen pertinentes en el marco de la evaluación ambiental estratégica.
19. Que, conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 7° bis de la Ley N° 19.300, esta Subsecretaría, mediante Oficio Ordinario N° 1180/2025, remitió al Ministerio del Medio Ambiente el anteproyecto del Plan Estratégico de Energía Región de Magallanes y la Antártica Chilena, junto con su respectivo informe ambiental.

20. Que, la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio del Medio Ambiente de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, mediante Oficio Ordinario N° 6217/2025, informó a esta Subsecretaría que el informe Ambiental del Plan Estratégico de Energía Región de Magallanes y de la Antártica Chilena había sido calificado de manera favorable.
21. Que, en razón de lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso final del artículo 7º bis de la Ley N° 19.300 y de artículo 24 del Reglamento para la EAE, y a efectos de realizar el proceso de consulta pública, el 10 de octubre de 2025, se publicó en el sitio web del Ministerio de Energía, y en el periódico la Prensa Austral, un aviso en el que se indicó el lugar en el que estarían disponibles, en formato digital y físico, el anteproyecto y su informe ambiental, incluyendo la dirección y horarios de atención.
22. Que, dicha información estuvo disponible durante un plazo de treinta días en el marco del proceso de consulta pública, el cual se dio por concluido al vencimiento del plazo establecido, constatándose la recepción de un total de dos formularios de observaciones, relativas al anteproyecto. Dichas observaciones fueron debidamente analizadas y ponderadas en su mérito, y su forma de consideración constituye parte integrante del presente acto administrativo.
23. Que, conforme lo señalado en el artículo 25 del Reglamento para la EAE, el cual dispone que, en caso de que las modificaciones introducidas al anteproyecto no alteren los contenidos del Informe Ambiental, el órgano responsable debe dejar constancia de tal circunstancia y remitir la nueva versión del instrumento al Ministerio del Medio Ambiente; lo cual se cumplió mediante el Oficio Ordinario N°1180/2025. Al respecto cabe señalar que tras el análisis y ponderación de las observaciones recibidas, el anteproyecto de informe técnico sufrió variaciones que no alteraron los contenidos de los informes ambientales indicados en el artículo 21 del referido reglamento, particularmente, en lo referente a los siguientes puntos: (i) identificación y descripción pormenorizada de sus objetivos y alcances; (ii) descripción pormenorizada del antecedente o justificación que determina la necesidad de su desarrollo y la causal por la cual una modificación se estima sustancial; (iii) la identificación y descripción pormenorizada de su objeto; (iv) su ámbito territorial y temporal de aplicación; (v) las políticas de desarrollo sustentable y medio ambiente que enmarcan la propuesta de política; (vi) la identificación y descripción de sus objetivos ambientales y sus alcances; (vii) la identificación y descripción de los criterios de desarrollo sustentable considerados en su diseño, y su relación con los objetivos de los mismos; (viii) la identificación y justificación de los factores críticos para la decisión; (ix) el diagnóstico ambiental estratégico; (x) la identificación y evaluación de las opciones de desarrollo y las implicancias que cada una de ellas pueda generar sobre el medio ambiente y la sustentabilidad; (xi) los resultados de la coordinación y consulta a los órganos de la Administración del Estado, los convocados y aquellos que efectivamente participaron en el proceso de aplicación de la evaluación ambiental estratégica, la forma en que se desarrolló dicha coordinación y consulta, la síntesis de los elementos aportados al proceso de decisión por los órganos participantes, la síntesis del modo en que dichos elementos fueron considerados y la indicación de aquellos que fueron desestimados y el fundamento de su exclusión; (xii) los resultados de la instancia de participación ciudadana efectuada, incluida la síntesis de las principales observaciones realizadas y su respuesta; y (xiii) la identificación de los indicadores de seguimiento señalando las medidas propuestas por el informe ambiental a la política.
24. Que, en el anexo “Observaciones y respuestas del proceso de Consulta Pública”, adjunto a la presente resolución, se contienen todas las observaciones recibidas durante el proceso de consulta en cuestión, junto a las consideraciones de esta Subsecretaría al respecto, análisis que culminó el 19 de diciembre de 2025 poniéndose término a la evaluación de la consulta pública.
25. Que, en cumplimiento de lo señalado en la Ley N° 19.300, y en el Reglamento para la EAE, por medio del presente acto administrativo, esta Subsecretaría viene en poner término al procedimiento de evaluación ambiental estratégica del Plan Estratégico de Energía Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

R E S U E L V O:

I.- PÓNGASE TÉRMINO al procedimiento de evaluación ambiental estratégica del Plan Estratégico de Energía de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, en cumplimiento a lo dispuesto en los

artículos 7° bis y siguientes de la Ley N°19.300, y a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento para la EAE, conforme se expresa en el informe ambiental, cuyo contenido se resume a continuación:

a) Síntesis del objeto, causa y fines o metas del proceso de elaboración del anteproyecto del Plan Estratégico de Energía Región de Magallanes y Antártica Chilena, desde su etapa de diseño, así como también su ámbito de aplicación

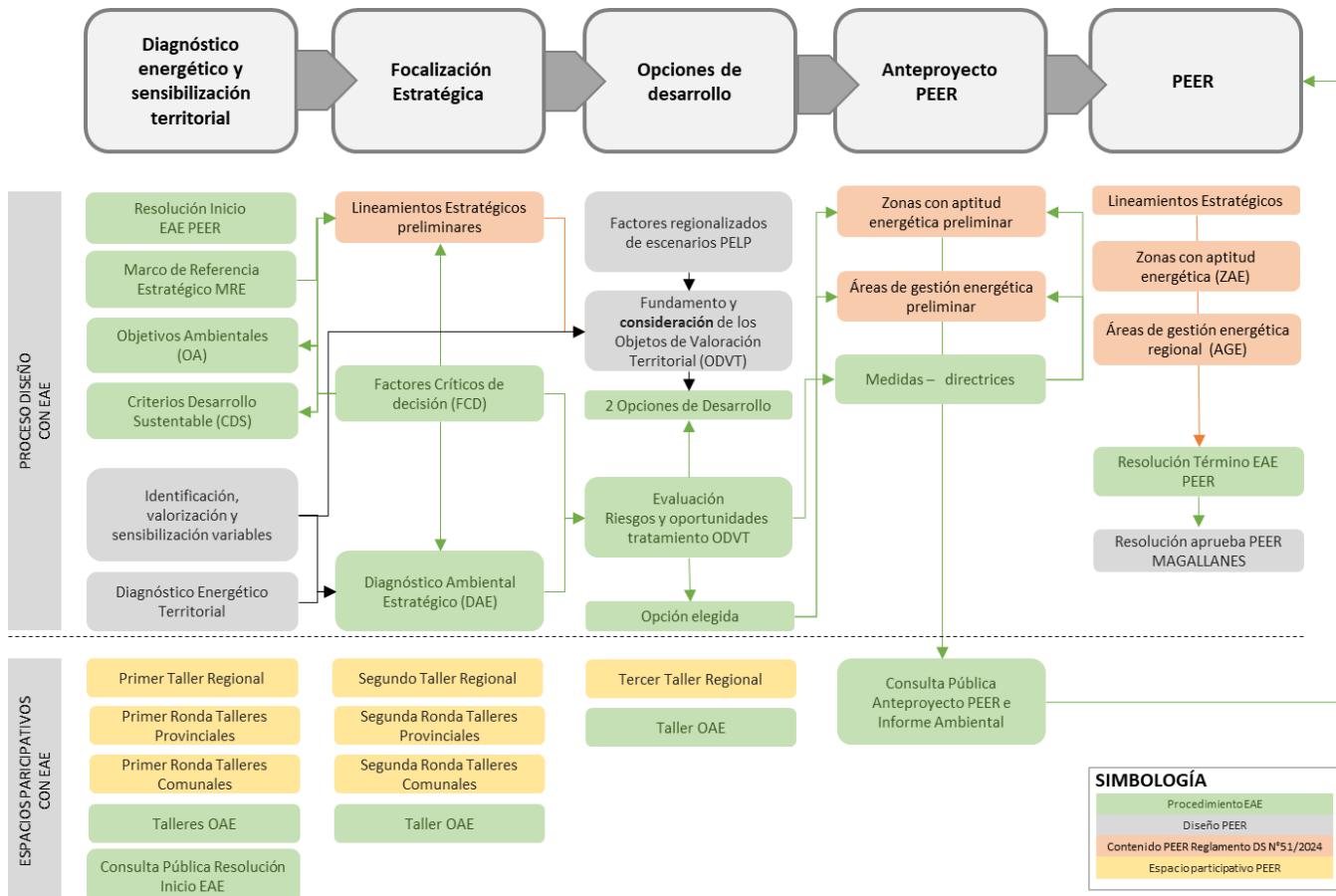
El Reglamento, en su artículo 3°, establece que los PEER son instrumentos que **orientan** el desarrollo energético de la región, con un **enfoque territorial**; y establece en el artículo 24° que deben incluir al menos, los siguientes contenidos:

- Lineamientos estratégicos, que orienten el desarrollo energético regional, establecidos de acuerdo con la Política Energética Nacional, determinada por el Ministerio de Energía.
- Áreas de gestión energética (“AGE”), establecidas de acuerdo con los lineamientos estratégicos, que corresponden a un componente de **gestión territorial del desarrollo energético** que permiten orientar la focalización de la acción del Ministerio de Energía en el territorio, en línea con el artículo 23° del Reglamento, referido a que el PEER pueda ser utilizado para la coordinación de planes, políticas y programas sectoriales.
- Zonas con aptitud energética (“ZAE”), identificadas de acuerdo con los lineamientos estratégicos, que identifican zonas con aptitud para el **aprovechamiento de los recursos energéticos existentes en la región**, en función de factores técnicos, condiciones y sensibilización de variables ambientales y territoriales presentes en el territorio.

Para el caso de este instrumento, los objetivos corresponden a los siguientes Lineamientos estratégicos:

- Lineamiento estratégico N°1: impulso hacia una transición energética regional sustentable como oportunidad de dinamización económica, generando valor en materia laboral, de emprendimiento local y promoviendo la economía circular de los procesos, consolidando el rol estratégico a nivel nacional y posicionándola en el contexto internacional.
- Lineamiento estratégico N°2: promoción de la diversificación de la matriz energética, mediante el impulso de tecnologías bajas en emisiones y energías renovables presentes en el territorio regional, bajo una óptica de gradualidad y sustentabilidad del desarrollo de la industria, resguardando la seguridad energética regional y nacional.
- Lineamiento estratégico N°3: desarrollo de infraestructura habilitante para la transición energética, optimizando su uso y emplazamiento en el territorio, procurando el uso de la infraestructura existente como punto de partida de la estructuración de un sistema regional eficiente, acorde a las proyecciones y dinámicas del sector.
- Lineamiento Estratégico N°4: armonización del desarrollo energético con las condiciones territoriales en materia de patrimonio cultural y natural, con protección oficial o que sea significativo para la identidad local y promoviendo procesos oportunos de participación ciudadana y una comunicación efectiva y transparente de los avances y desafíos de los proyectos.
- Lineamiento estratégico N°5: promover un desarrollo energético sinérgico con otras actividades y dinámicas, a través de una gestión territorial oportuna y en el marco de la colaboración público-privada, en sincronía con políticas públicas y el ordenamiento del territorio.
- Lineamiento estratégico N°6: desarrollo sustentable de los asentamientos humanos, abordando la vulnerabilidad energética con especial atención en las localidades aisladas, y mejorando la calidad de vida de sus habitantes mediante la diversificación y eficiencia energética acorde a su identidad cultural y en consideración de sus vocaciones económicas y medios de subsistencia.

El proceso de planificación de cinco (5) etapas secuenciales, integradas y sincronizadas con la aplicación de la EAE, presenta componentes que se relacionan iterativamente como se puede ver a continuación. De este modo, las etapas del diseño del presente instrumento corresponden a:



b) Indicación de los objetivos ambientales

Los objetivos ambientales que se pretenden alcanzar corresponden a los siguientes:

- Minimizar las implicancias sobre la avifauna que se encuentre en categoría de conservación en peligro y correspondan a objetos de valoración territorial protegidos oficialmente o en ambientes como humedales y turberas, orientando el emplazamiento del desarrollo energético.
- Minimizar los potenciales efectos sobre los sitios arqueológicos y en general del patrimonio cultural, cuando correspondan a objetos de valoración territorial protegidos oficialmente o altamente valorados por la comunidad, orientando el emplazamiento del desarrollo energético.
- Orientar el emplazamiento eficiente del desarrollo energético, apuntando a la sinergia y complementariedad con otras actividades productivas junto con la incorporación de tecnologías más sustentables, reconociendo la fragilidad y subrepresentación del ecosistema de estepa.
- Contribuir con un desarrollo energético de bajas emisiones en áreas con aptitud energética, considerando un desarrollo gradual de la infraestructura necesaria a partir de la reconversión/reutilización de infraestructura existente.

c) Identificación de los criterios de desarrollo sustentable que deben incorporarse para su dictación

Durante el proceso de diseño del PEER para la Región de Magallanes y Antártica Chilena, se identificaron cuatro criterios fundamentales en materia de desarrollo sustentable que fundamentan los objetivos antes mencionados:

El PEER promueve un desarrollo energético bajo en emisiones, competitivo y diversificado en el marco de la transición energética, que genera beneficios económicos a todo nivel y resguarda la seguridad energética regional y nacional (énfasis en la dimensión económica). El PEER define orientaciones que potencian y promueven un desarrollo energético que genera valor agregado en la economía regional y contribuye a una industrialización sustentable del país, a través del encadenamiento productivo y respondiendo de manera competitiva en el contexto internacional. Junto con lo anterior, se busca una diversificación de la matriz energética en base a energías renovables y tecnologías bajas en emisiones, apuntando hacia la consolidación de una industria relevante para la base económica regional, que genera beneficios a la sociedad y que es sustentable.

en el largo plazo, consolidando su rol estratégico en el país y resguardando la seguridad energética regional y nacional.

El PEER orienta un desarrollo energético compatible con el resguardo del patrimonio cultural y natural, este último en el marco de la triple crisis planetaria, ocasionada por pérdida de biodiversidad, cambio climático y contaminación (énfasis en la dimensión ambiental). El PEER orienta el desarrollo del sector energético en territorio apto o con vocación, compatible con el resguardo de la continuidad ecológica de los ecosistemas y del patrimonio cultural y arqueológico de la región, ya sea de carácter protegido o de relevancia para la comunidad.

El PEER promueve un desarrollo energético que contribuye al bienestar social y calidad de vida acorde a la identidad local, junto con la formación de capacidades en el contexto de una transición energética justa (Énfasis en la dimensión social). Desarrollo energético que aporta al bienestar social, la calidad de vida de los habitantes de la región y al desarrollo local, evitando efectos negativos sobre valores culturales y tradicionales, así como en medios de subsistencia. Se apunta a una transición energética justa en cuanto a una evolución sostenible de los asentamientos humanos, disminuyendo la pobreza energética y materializando sus beneficios en materia de sustentabilidad y eficiencia; y a través de la formación de capital humano, en un entorno de innovación y desarrollo.

El PEER orienta el despliegue del sector energético de manera compatible con las condiciones y dinámicas del territorio, atendiendo la particularidad geográfica, cultural, ambiental y económica de la región (énfasis en la dimensión ambiental y foco en lo territorial). Se trata de contar con una planificación energética que integra las sensibilidades e intereses de los habitantes de la región, en equilibrio y sinergia con otras actividades y usos, y el sistema de asentamientos humanos; y que se desarrolla en coordinación con otros instrumentos de política pública regional, integrando sus definiciones, pero también generando requerimientos para futuros instrumentos con la finalidad de lograr consistencia y generar condiciones de certidumbre para el desarrollo energético. Asimismo, se busca orientar el desarrollo de infraestructura habilitante acorde a las proyecciones y dinámicas del sector, promoviendo un uso eficiente del territorio a través de una provisión compartida o multipropósito; priorizando lo existente para derivar a nuevos requerimientos.

d) Factores críticos para la decisión

Debido a lo relevante de la identificación y caracterización de los factores críticos de decisión (“FCD”) para la posterior evaluación de las opciones de desarrollo, su definición estuvo acompañada de un proceso de continua revisión y ajuste, condición propia de los instrumentos que se someten a EAE. A partir de lo anterior, se definieron los siguientes FCD:

- 1. Transición energética:** hace referencia a conocer las condiciones socioeconómicas que permitan focalizar iniciativas que apunten al bienestar de la comunidad y el desarrollo local aportando a la transición energética del país. Se relaciona con la identificación de las condiciones para una industria energética diversificada, bajo estándares que promuevan la sustentabilidad y el desarrollo de la infraestructura necesaria, teniendo presente las orientaciones y directrices regionales para el desarrollo.
- 2. Emplazamiento compatible y armónico del desarrollo energético:** determinar y conocer cuáles son las relaciones y la compatibilidad de energía que potencie el desarrollo y sinergia de otros sectores productivos, teniendo presente elementos propios de la identidad regional, de sus condiciones territoriales y los sistemas de vida que permitan orientar el desarrollo energético en el territorio de manera sustentable.
- 3. Ecosistemas, Biodiversidad y patrimonio cultural e histórico:** Se relaciona con conocer los ecosistemas terrestres regionales, su biodiversidad, la relación de estos con las distintas categorías de protección en la región y su representación. Asimismo, se trata conocer la cobertura del territorio regional colocado bajo alguna categoría de protección, la concentración de especies de avifauna en categoría en peligro y peligro crítico, como, asimismo, la identificación y caracterización de ambientes que por sus características pudiesen albergar la presencia de avifauna. Igualmente, integra todos los elementos del patrimonio cultural, arqueológico y antropológico de relevancia regional y de interés para la comunidad.

e) Síntesis del diagnóstico ambiental estratégico

En base a los FCD definidos en el literal anterior se desarrolló el diagnóstico ambiental estratégico (“DAE”), cuya síntesis se presenta a continuación:

FCD 1 Transición energética

Crecimiento, capital humano y empleo:

- Se observa que la Región de Magallanes y Antártica Chilena se encuentra entre las que presentan los niveles más bajos de dinamismo económico. Durante más de una década de mediciones, su crecimiento ha sido prácticamente imperceptible. La actividad exportadora que presenta la región de Magallanes se concentra en dos sectores. Por un lado, está la pesca y acuicultura, explicado en gran medida por la industria acuícola. Y, por otro lado, está el sector de manufacturas, asociado a la industria química con la transformación de hidrocarburos. La Región de Magallanes y Antártica Chilena se posiciona entre las de mayores ingresos promedios mensuales en Chile, presentando indicadores relativamente estables, con una actividad industrial más bien acotada y donde un empleador relevante es la administración pública.
- Los resultados sólo para el escenario de hidrógeno y sus derivados tienen el potencial de generar, como mínimo, 36 mil, 104 mil, 325 mil empleos al 2030, 2040 y 2050, respectivamente. Por su parte con información facilitada por estudios consultados indican que el *peak* de trabajadores estimados para la etapa de construcción podría alcanzar un máximo de casi 12 mil vacantes entre los años 2027 y 2029 que equivalen aproximadamente a un 50% de la capacidad eólica instalada proyectada, donde el empleo máximo para la etapa de operación al año 2027 sería levemente superior a los 500 puestos de trabajo, luego el 2028 ascendería a 1.900 y desde 2029 llegaría a unos 2.200.
- La oferta de capital humano se está ampliando paulatinamente para hacer frente a los requerimientos de la nueva industria, incorporando los perfiles necesarios como así también las competencias tanto a nivel de pregrado como de postgrado. La existencia de gran industria en la región igualmente hace calificables muchos de los perfiles que se requieren para la nueva industria.

Vulnerabilidad y pobreza energética:

- La comuna de San Gregorio presenta el mayor porcentaje de viviendas sin electricidad, seguida por la comuna de Primavera con un 1,69% y Río Verde con un 1,59%. Sin perjuicio que las comunas de Punta Arenas y Natales tienen porcentajes bajos, de 0,17% y 0,13% respectivamente, concentran un número significativo de casos debido a su alta densidad poblacional.
- Las comunas de Torres del Paine y Natales presentan los valores más altos de SAIDI¹, según lo definido en la Norma Técnica de calidad de servicio para sistemas de Distribución², lo que indica que los clientes en estas áreas experimentan una mayor duración de interrupciones en el suministro eléctrico. Esto se explica en parte por situaciones de fuerza mayor, puede deberse a factores como la infraestructura antigua, condiciones climáticas adversas, o desafíos logísticos en la región.

Visión de desarrollo regional:

- En la Estrategia Regional de Desarrollo de la Región de Magallanes 2023-2030³ destaca a la región como productora de energías limpias, contribuyendo a la carbono neutralidad, con diversificación de sus actividades productivas y agregación de valor a aquellas tradicionalmente extractivas contribuyendo al cambio climático que busca promover una transición socioecológica justa hacia una matriz energética basada en energías limpias. Situación similar para el caso de la Política de fomento productivo⁴, en relación con la Estrategia Nacional del Hidrógeno verde⁵, elaborado por el Ministerio de Energía, que agrega además lo siguiente “la industria del hidrógeno verde en Chile podría crear más de 100 mil empleos y atraer inversiones extranjeras estimadas en más de US\$200 mil millones en 20 años”⁵.

¹ System Average Interruption Duration Index (Índice de Duración Promedio de Interrupción del Sistema).

² La Norma Técnica de Calidad de Servicio para Sistemas de Distribución, fue fijada mediante Resolución Exenta N° 210, de 2024, de la Comisión Nacional de Energía.

³ Disponible en: <https://www.goremagallanes.cl/wp-content/uploads/2023/09/Estrategia-Regional-de-Desarrollo-Magallanes-y-de-la-Antartica-Chilena-2023-%E2%80%93-2030.pdf>

⁴ Resolución exenta N°11, de 2022, del Ministerio de Energía.

⁵ Ministerio de Energía, Gobierno de Chile. (2022). Hidrógeno verde: Un proyecto país, pp.14. Santiago de Chile: Ministerio de Energía. https://energia.gob.cl/sites/default/files/guia_hidrogeno_abril.pdf

Industria del H2V⁶ y derivados:

- Actualmente, el sistema eléctrico que abastece a la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena posee una capacidad instalada neta de 129.3 MW, donde el 10% es de fuente eólica. La inclusión de la energía eólica es parte de una estrategia más amplia para reducir la dependencia de combustibles fósiles y fomentar el uso de energías limpias y renovables. Destaca el consumo final del gas natural por sobre los demás energéticos, seguido del consumo final de diésel. El tercer y cuarto lugar fueron para los energéticos gasolina de motor y electricidad.
- La capacidad de generación eléctrica de la región depende en gran medida del gas natural, lo que presenta desafíos en términos de sostenibilidad y seguridad energética, especialmente en un entorno geográfico remoto y con condiciones climáticas extremas.
- La industria del H2V⁶ tiene el potencial de producir una transformación productiva, social y ambiental en la Región de Magallanes y Antártica Chilena, que convertiría a la región en un polo de las energías limpias a nivel global. Podría cumplir un rol clave en el proceso de transición energética y la contribución que puede realizar para la descarbonización y permitiría configurar nuevos sistemas industriales más inclusivos, sostenibles y con alto valor agregado, para luego atraer nuevos sectores productivos altamente sofisticados que demanden un uso intensivo en energías limpias. Estos pueden crear empleos verdes, mejorar las oportunidades económicas locales y disminuir el riesgo por dependencia de factores externos. Asimismo, el desarrollo de esta industria podría significar un estímulo en el fomento a la investigación y el desarrollo, lo que posicionaría al territorio como un líder en innovación en energía sostenible. Por último, la inserción de esta actividad productiva tiene el potencial de extender redes de conexión eléctrica y/o suministrar energía a lugares que se encuentran aislados y en zonas donde existen problemas de escasez hídrica desde la perspectiva de las desalinizadoras multipropósito, lo cual permitiría impulsar la descentralización territorial y promover el desarrollo de comunas rurales.
- La región destaca por contar con capacidades para la industria del hidrógeno verde y derivados que se concentran en los servicios de diseño y estudios iniciales de proyectos (construcción de líneas de base, topografía, arriendo de predios, monitoreo de flora y fauna). Por otra parte, en cuanto a manufactura y construcción, se identifican empresas ligadas a la construcción, maestranzas, arriendo de equipos industriales, producción y venta de hormigón, servicios de electricidad y electrónica e internación de equipos. Finalmente, en producción y almacenamiento, la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena cuenta con servicios de mantenimiento industrial de ductos y equipos, gestión de residuos y ensayos industriales).
- En el contexto de la Planificación Energética de Largo Plazo 2023-2027⁷, se identifica un rol relevante de la región en la producción total de hidrógeno verde para exportación en todos los escenarios, pero también proyecta consumo interno. En este marco, el plan de adaptación y mitigación al cambio climático del sector energía, centrando sus medidas en la industria y la minería, y en la inyección de H2V⁶, total o parcial, en redes de gas natural, que en suma resultan en importantes emisiones de CO₂⁸ y otros gases de efecto invernadero. De este modo, se estima que este energético, a nivel a partir de la demanda interna, aporta con una mitigación esperada de 22.630; 27.660 [kt CO₂eq]

Infraestructura y desarrollo logístico:

- Un insumo fundamental en la definición de los requerimientos de infraestructura y desarrollo logístico, lo constituye el plan de desarrollo logístico recientemente aprobado, que busca orientar la toma de decisiones del Estado hacia la promoción de proyectos específicos de infraestructura habilitante, fundamentales para consolidar la industria de H2V⁶ emergente en la región. Propone una cartera de iniciativas alineadas con las distintas componentes del sistema logístico regional: infraestructura y conectividad física, sistemas de información y coordinación, sostenibilidad y territorio, regulación y gobernanza. Estas iniciativas se enfocan en responder a los retos del desarrollo del hidrógeno verde, promoviendo la sostenibilidad, eficiencia y articulación del sistema logístico en dos momentos relevantes en la proyección y desarrollo de la industria. De acuerdo con la calendarización propuesta, la prioridad la constituyen el avance de los proyectos asociados a los terminales de EPA⁹ y ENAP¹⁰ en Mardones, Laredo y Gregorio de manera de aprovechar la infraestructura existente y potenciarla en el futuro, extendiéndola para el sector de Tierra del Fuego.

⁶ Hidrógeno verde.

⁷ Decreto Exento N°203, del 31 de julio de 2025, del Ministerio de Energía

⁸ Dióxido de carbono.

⁹ Empresa portuaria Austral.

¹⁰ Empresa Nacional del Petróleo.

FCD 2: Emplazamiento sinético y compatible del desarrollo energético

Sistema de asentamientos y centros poblados y la planificación urbana y territorial

- La tasa de crecimiento regional se sitúa por debajo del promedio nacional
- La Región de Magallanes y de la Antártica Chilena muestra dinámicas de crecimiento y decrecimiento urbano entre 1992 y 2017, con una tendencia general de crecimiento poblacional que supera la media de su macrozona. Comunas como Punta Arenas, Porvenir y Torres del Paine destacan por su crecimiento, mientras que otras seis comunas, como Laguna Blanca y San Gregorio, experimentan decrecimientos. Las proyecciones hasta 2035 indican la continuidad de estas tendencias, con crecimiento sostenido en las comunas más urbanizadas y disminución en las menos pobladas. La concentración poblacional se mantiene alta en áreas urbanizadas como Punta Arenas, que en 2017 albergaba el 82,11% de la población regional. En términos de expansión física, las ciudades presentan patrones diversos, con Punta Arenas registrando un aumento significativo en superficie, mientras que otras, como Porvenir, aumentaron su densidad urbana
- Según datos del MINVU¹¹, el déficit cuantitativo en la región de Magallanes y la Antártica Chilena es de 1,842 viviendas, representando el 0.33% del déficit total a nivel nacional. Este déficit ha mostrado una tendencia a la baja hacia 2022, excepto en las viviendas con hacinamiento no ampliable. La región presenta estabilidad residencial con pocos condominios sociales y campamentos irregulares, concentrados en Punta Arenas.
- Según el Censo 2017, el 95.49% de las viviendas cuentan con conexión a la red pública de agua potable, superando el promedio nacional. Sin embargo, existen disparidades significativas a nivel comunal, con algunas comunas como Río Verde presentando una cobertura crítica del 0.81%.
- Los datos revelan una cobertura baja en el alcantarillado, con la comuna de Torres del Paine presentando el mayor porcentaje (21.87%), mientras que las comunas de Porvenir y Natales no alcanzan el 10%.
- La región cuenta con una infraestructura sanitaria, vial, portuaria y de ductos que varía significativamente entre las diferentes comunas. Mientras que algunas áreas, como Punta Arenas, tienen un desarrollo más avanzado con una red vial más extensa y servicios portuarios y aéreos consolidados, otras comunas, especialmente en áreas más remotas, presentan infraestructuras limitadas y menos desarrolladas.
- Actualmente, la región no cuenta con un PROT¹² vigente, y tampoco con regulación intercomunal. Solo el PRC de Punta Arenas tiene una vigencia menor a 10 años y los casos de Río Verde, Primavera y Timaukel no poseen instrumento de planificación.

Actividades productivas actuales y/o emergentes y roles productivos

- La historia productiva de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena se inicia con la actividad criadora ovejera la que adquirió tal dinamismo en la primera década del siglo XX, que permitió impulsar la economía regional, incorporándose a la economía mundial como una región productora de materias primas (lanas y carnes). Esta actividad productiva tuvo un carácter extensivo, predominando en la estepa del oriente de la región de Magallanes. La extensión de esta actividad restringió el surgimiento de otros pueblos, siendo para entonces los relevantes Punta Arenas; Porvenir y Puerto Natales. El desarrollo de la actividad ovejera se organizó a través del modelo de estancias que centralizaron los procesos productivos y constituyeron la cabeza administrativa de enormes territorios.
- La recuperación económica vino de la mano del descubrimiento del petróleo en 1945 y algunas explotaciones mineras de la época. El impulso de la actividad petrolera transformó los campamentos en centros permanentes de residencia de empleados, obreros, lo que posteriormente fue complementado con un plan habitacional por parte del Estado para estos fines.
- En definitiva, el desarrollo productivo de la región se ha caracterizado históricamente por aquellas de carácter primario, y, asimismo, extensivas en el territorio en términos de ocupación territorial. Hoy en día, la ganadería ha sufrido una baja como actividad productiva aun cuando aún mantiene un rol en las comunas de las provincias de Tierra del Fuego y Magallanes, y mantienen su relevancia las actividades relativas a la exploración y explotación de petróleo y gas que han sido fundamentales para la economía regional no solo son vitales para el empleo y la producción local, sino que también reflejan la herencia cultural y económica de la región. Por su parte, adquieren protagonismo en el territorio actividades emergentes vinculadas a la acuicultura y la pesca, y otras actividades de servicios vinculadas fundamentalmente al turismo.

¹¹ Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

¹² Plan Regional de Ordenamiento Territorial.

- En general, los roles comunales definidos por los instrumentos de desarrollo comunal tenidos a la vista mantienen actividades tradicionales, incorporando la acuicultura, horticultura en menor medida e integrando el turismo y servicios en alguno de los casos estudiados. No fue posible obtener resultados respecto del PLADECO¹³ de Primavera y Porvenir y se deduce que se requiere de la actualización de algunos instrumentos de desarrollo comunal.
- Considerando la posición abierta al desarrollo energético en las comunas en el marco de los talleres participativos, no se advirtieron conflictos o preocupaciones respecto de la complementariedad del desarrollo de la industria energética con otras actividades productivas. Aunque si se puso de manifiesto la preocupación del desarrollo energético en relación con el desarrollo turístico. La coherencia entre el rol energético y el desarrollo de una industria de renovables e hidrógeno verde y servicios asociados está planteada para Punta Arenas, San Gregorio y Primavera y está más bien dado por instrumentos de carácter regional.
- Respecto a los recursos energéticos renovables, el Ministerio de Energía identifica potenciales técnicos de generación para proyectos de distribución y exportación de energía, que, considerando los factores técnicos, en la región alcanzan a 121.915 MW eólico en una superficie de 3.657.463 ha aproximadamente.

FCD 3 Ecosistemas, biodiversidad y patrimonio cultural e histórico

Ecosistemas y territorio bajo categoría de conservación

- El 52% de la superficie de los ecosistemas terrestres de la región está representado al menos bajo la categoría de área protegida o bien nacional protegido, sitio prioritario de acuerdo con la Ley N° 19.300, sitio Ramsar o conservación privada y comunitaria. Ahora bien, es posible concluir, además, que el ecosistema estepa está por debajo del promedio de superficie cubierta con algún instrumento de protección respecto de los demás ecosistemas estudiados.

Por su parte y respecto de la cobertura del territorio en categoría de protección, en base a estos datos y valores recopilados, el resultado de este indicador revela que un 53,9% de la superficie regional se encuentra bajo algún tipo de protección. Este porcentaje puede variar al incorporar a dicho cálculo las áreas de conservación privada y sitios prioritarios de la Ley N° 19.300 totalizando 7.813.786,8 ha, alcanzando entonces el 59% de cobertura en alguna de las categorías planteadas. El resto de las categorías haría presumible un aumento considerable en estas designaciones, situación que no forma parte del cálculo, fundamentalmente por la superposición espacial entre las figuras de protección.

Concentración de especies de avifauna y potencial interacción:

- Para enfrentar los vacíos de información y las barreras al conocimiento en relación con la avifauna, en la Estrategia Nacional de Conservación de Aves 2021 – 2030¹⁴, se menciona, con mayor frecuencia la necesidad de aumentar el financiamiento para la investigación ornitológica, seguido por la necesidad de generar estudios que sean enfocados exclusivamente en la historia natural de las especies y se considera como iniciativa importante la ciencia ciudadana y el establecimiento de redes de colaboración mediante alianzas público-privadas.
- En función de ello y en relación a la amenaza de generación, transmisión y distribución de energías, el Ministerio de Energía está llamado a colaborar con el Ministerio del Medio Ambiente en: “Fomentar la realización de estudios enfocados en determinar el impacto, y sus soluciones, de proyectos de producción y transmisión de energías renovables no convencionales sobre las aves y sus hábitats en Chile”; “potenciar la articulación entre el Ministerio de Energía y el Ministerio del Medio Ambiente, apoyando metas ambientales de la política energética nacional vigente” e “incorporar y actualizar consideraciones técnicas en las directrices que regulan los proyectos de generación, transmisión y distribución de energía, con el fin de evitar y disminuir la colisión y electrocución de aves”.
- Ocho son las especies de aves en categoría de conservación en peligro de acuerdo con la última clasificación RCE¹⁵ de junio de 2025 para toda la región. De aquellas, cuatro especies presentan registros en ecosistemas esteparios y que corresponden al playero ártico, canquén colorado, el chorlo de magallanes y la perdiz copetona. Se cuenta con plan de recuperación y gestión para el caso del canquén colorado.

¹³ Plan de desarrollo comunal.

¹⁴ Documento Ministerio del Medio Ambiente. (2021). Estrategia Nacional de Conservación de Aves 2021–2030. Santiago de Chile: Ministerio del Medio Ambiente. Disponible en: <https://estrategia-aves.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2023/03/Estrategia-Nacional-de-Conservación-de-Aves-2021-2030.pdf>

¹⁵ Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres.

- Del análisis de los datos que ofrece el portal SIMBIO¹⁶, fue posible notar además que particularmente el canquén y el chorlo de magallanes, no son exclusivos del ecosistema de estepa, estando presentes además en ecosistemas de bosque y matorral.
- Por otra parte, y en consideración al análisis de los humedales, el canquén, chorlo y playero ártico, están descritas y presentes en estos. Asimismo, y si bien se estudió la identificación de especies en los ecosistemas de turberas, no hay registros de la presencia de estas cuatro especies en ellas, pero destaca su relevancia por constituir un sumidero de carbono.

Contaminación y otros riesgos

- Para el caso de los sitios con potencial presencia de contaminantes identificados por MMA¹⁷ con alta prioridad, nos encontramos con actividades potencialmente contaminantes asociadas a: maestranzas, astilleros y centros de mantenimiento de aeronaves (8); disposición de residuos sólidos (12); desarrollo minero de petróleo y gas (34), estaciones de servicio de combustibles (27); fabricación de muebles a nivel industrial (80); industria del cemento (1); industria de la curtiembre (3); y puertos (1) y talleres mecánicos (66).
- El desarrollo de la industria del petróleo y gas, astilleros y talleres mecánicos son los que mayormente inciden en la definición de suelos potencialmente contaminados por hidrocarburos y aceites. En el caso de la comuna de San Gregorio y Primavera, se vinculan fundamentalmente a la industria de hidrocarburos.
- En relación con las condiciones de erosión del suelo, la comuna de Natales es la que presenta la mayor superficie de erosión muy severa, seguida por las comunas de San Gregorio, Laguna Blanca y Porvenir, fundamentalmente en los sectores de estepa magallánica.

Patrimonio cultural, patrimonial y de interés para la comunidad:

- La región cuenta con cincuenta y cuatro monumentos nacionales protegidos por la Ley de Monumentos Nacionales, que aseguran la conservación de bienes de significación cultural, como monumentos históricos y zonas típicas. Además, el inventario de Patrimonio Cultural inmaterial incluye manifestaciones culturales importantes, como la cestería Yagán y la carpintería de ribera en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.
- La región ha avanzado en la gestión de Espacios Costeros Marinos para Pueblos Originarios ("ECMPO"), que permiten a las comunidades indígenas administrar áreas marinas de uso tradicional, asegurando la continuidad de sus prácticas culturales en un marco regulado.
- Los hallazgos arqueológicos se relacionan al poblamiento tardío, y se concentran en la comuna de San Gregorio. En general se trata de conchales, funerarias o chequenes de acuerdo con la información tenida a la vista, aunque por cierto que también existen una serie de estructuras indeterminadas, como también estructuras de viviendas tipo casas – pozo. Los resultados del análisis evidencian, además, que en la región la zona específica con mayor concentración se encuentra cercano a Punta Delgada.
- En general en lo que refiere al patrimonio de interés de la comunidad, en contraste con la información oficial, tanto de sitios arqueológicos y de momentos es coincidente, por lo que su incorporación se entiende incorporada con dicho reconocimiento.

f) Identificación de los criterios e indicadores de seguimiento destinados a controlar la eficacia, de los criterios de rediseño que se deberán considerar en la reformulación de los mismos, así como de las medidas señaladas en el Informe Ambiental

f.1) Criterios e indicadores de seguimiento:

Consecuencia de la evaluación de las opciones de desarrollo, y la identificación de riesgos a continuación, se proporciona el plan de seguimiento, con las medidas de gestión y planificación o gobernabilidad, de acuerdo a lo siguiente:

Planificación (P): acciones del órgano responsable incluidas en la elaboración del anteproyecto.

Gestión (Ge): acciones en el ámbito de otras competencias y atribuciones del órgano responsable.

Gobernabilidad (Go): competencias en otros órganos de la Administración del Estado para abordar un tema ambiental y/o de sustentabilidad prioritarios para la implementación de la decisión.

¹⁶ Sistema de Información y monitoreo de Biodiversidad.

¹⁷ Ministerio del Medio Ambiente.

Plan de seguimiento FCD1: Transición Energética

Directriz - medida	Indicador de seguimiento	Fórmula o descriptor	Frecuencia medición	Fuente de información	Responsable
Avanzar en aumento y sofisticación de la oferta educativa y una política de retención de talentos en la región (Ge - Go)	Construir perfiles para la formación y capacitación (desde el sistema nacional de certificación de competencias laborales)	Número de personas capacitadas y certificadas por año en los perfiles identificados	Anual	Ministerio de Energía Chilevalora	Ministerio de Energía
		Porcentaje de instituciones de educación superior con carreras asociadas a H2V	Anual	Ministerio de Energía	Ministerio de Energía
Direccionalamiento de los aportes al desarrollo local a partir de la cartera de iniciativas regionales tales como las Estrategias Energéticas Locales o el Plan de Zonas Rezagadas (Ge - Go)	Correspondencia de los aportes de las empresas con carteras identificadas	Corresponde=sí No corresponde= no	Quinquenal	Ministerio de Energía	Ministerio de Energía
Avanzar en la identificación de otros potenciales de energías renovables no eólico terrestre identificado	Potencial de energías renovables no eólico terrestre identificado	MW de energía renovable regional	Quinquenal	Ministerio de Energía	Ministerio de Energía
Coordinación entre órganos de la administración del Estado para actualizar las visiones de desarrollo comunal y regional (Ge-Go).	Correspondencia entre visiones de desarrollo	Corresponde=sí No corresponde= no	Quinquenal	Municipalidades Gobierno Regional	Gobierno Regional
Actualización de los planes de desarrollo comunal vinculando sus contenidos con las Estrategias Energéticas locales y este PEER (Ge- Go)	PLADECO Actualizado e integrado con instrumentos de energía	Si/no	Quinquenal	Municipalidades	Municipalidades
Integración de indicadores de la industria de H2V y derivados en el Plan de Acción Regional de Cambio Climático (Go- Ge)	PARCC integra H2V en mitigación	Si/no	Instrumento en desarrollo	Gobierno Regional	Gobierno Regional
Actualización del plan de desarrollo logístico para visualizar demanda adicional que podría implicar el desarrollo de las industrias complementarias, en la medida del avance de la conformación del ecosistema regional (Ge-Go)	Actualización del Plan según aumento de demanda	Si/no	Al término de los escenarios propuestos por el plan vigente	CONALOG	Ministerio de Transportes

Directriz - Medida	Indicador de seguimiento	Fórmula o descriptor	Frecuencia medición	Fuente de información	Responsable
Promover el desarrollo de planes de movilidad y transporte de trabajadores, por parte de los desarrolladores de proyectos, incorporando energías renovables o combustibles bajos en emisiones (Ge)	Gestión con titulares del desarrollo oportuno de estos planes	% de proyectos con plan/total de proyectos	Bianual	Ministerio de Energía Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
Planificar y habilitar suelos para el desarrollo industrial en instrumentos de planificación y ordenamiento territorial (Go)	Superficie de suelo con destino y uso industrial e infraestructura.	Ha planificada /ha de la demanda de suelo industrial o infraestructura proyectado	Cada 10 años	Gobierno Regional Ministerio de Vivienda y Urbanismo Municipalidad	Gobierno Regional Ministerio de Vivienda y Urbanismo Municipalidad
Coordinación de los distintos instrumentos con implicancias territoriales en la región tales como Plan de Desarrollo Logístico de Magallanes, Zonificación de Borde Costero y este Plan Estratégico de Energía (GE- GO)	Coherencia entre instrumentos	Coherente=sí No coherente= no	Quinquenal	Gobierno Regional	Gobierno Regional
Desarrollar un instrumento de planificación territorial de escala intercomunal que aborde los requerimientos de las industrias emergentes y las nuevas tendencias demográficas (GE- GO)	Instrumento vigente	Vigencia	N/A	Gobierno regional	Gobierno Regional
Contribuir con la incorporación de consideraciones técnicas en el desarrollo de los proyectos, con el fin de potenciar actividades tradicionales (Go)	Acompañamiento de proyectos	Nº proyectos que incorpora consideraciones /proyectos con acompañamiento	Anual	Transforma Magallanes	Transforma Magallanes

Plan de seguimiento FCD3: Ecosistemas, biodiversidad y patrimonio cultural e histórico

Directriz - Medida	Indicador de seguimiento	Fórmula o descriptor	Frecuencia medición	Fuente de información	Responsable
Complementar las líneas base públicas (LBP) con los hallazgos de las líneas base de proyectos en evaluación e identificar nuevos requerimientos de estudios (Ge).	Integración de nuevos registros a las líneas base.	Documento y cartografía en portal LBP o el que define el órgano responsable.	Anual	Ministerio de Medio Ambiente	Ministerio del Medio Ambiente
	Identificación de nuevos estudios.	Documento que refleje las brechas de información de base y los nuevos requerimientos.			
Contribuir a la incorporación de consideraciones técnicas en el desarrollo de los proyectos contenidas en la Guía Cielo Seguro. Buenas Prácticas para el	Acompañamiento de proyectos para aplicación de la guía Cielo seguro.	Número de proyectos que aplica la guía / buenas prácticas incorporadas por proyecto.	Bi anual	Ministerio de Energía	Ministerio de Energía

Directriz - Medida	Indicador de seguimiento	Fórmula o descriptor	Frecuencia medición	Fuente de información	Responsable
resguardo de aves en el sector energía (Ge).					
Contribuir a la implementación de consideraciones técnicas en el desarrollo de proyectos en sitios priorizados conforme a la Guía metodológica para la gestión de suelos con potencial presencia de contaminantes (Ge)	Acompañamiento de proyectos para aplicación de la guía de SPPC cuando corresponda	Número de proyectos que aplica la guía / proyectos con acompañamiento	Bi anual	Ministerio de Medio Ambiente	Ministerio de Energía
Continuar con el seguimiento de nuevos registros o hallazgos arqueológicos en el territorio, en base a la metodología elaborada por el CMN ¹⁸ , diferenciando aquellos que hayan sido abordados y aprobados producto de la evaluación ambiental y registrando su tratamiento (Go).	Generar un documento y cartografía asociada de uso intersectorial que permita disociar los registros con tratamiento SEIA ¹⁹	Documento y cartografía compartida entre los ministerios involucrados	Anual	Ministerio de la Cultura las artes y el patrimonio Ministerio de Energía	Ministerio de la Cultura las artes y el patrimonio

f.2) Criterios de rediseño

La necesidad de reformular o modificar el Plan Estratégico de Energía se dará si concurren los siguientes escenarios:

- Si en el contexto de la Planificación Energética de Largo Plazo se prioriza su actualización, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento, debido a circunstancias tales como que:
 - Se requiera incorporar cambios tecnológicos, eventos externos o el surgimiento de nuevas prioridades.
 - Se evidencian cambios sustanciales en las prioridades y de las condiciones económicas, sociales y ambientales del país y de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.
 - Otras circunstancias que determine la Planificación Energética de Largo Plazo en el marco de su proceso de planificación.

g) Opción de desarrollo escogida

De acuerdo con los resultados de la evaluación, se concluyó que la opción escogida es aquella que permite alcanzar de mejor manera los lineamientos estratégicos, los objetivos ambientales y los criterios de sustentabilidad del anteproyecto de Plan Estratégico de Energía de manera tal de maximizar las oportunidades y minimizar los riesgos para la sustentabilidad y el medio ambiente:

Opción de Desarrollo B: Transición energética competitiva en el contexto internacional, basada en energías renovables para la impulsar la industria del hidrógeno verde (H2V) y la producción de combustibles sintéticos, competitivos y carbonos neutrales (“ERD”), diversificando la economía regional sobre la base a sus ventajas competitivas, atrayendo industrias complementarias sustentables, para crear un ecosistema industrial integrado que maximice sus beneficios, potenciando la sinergia entre proyectos, las aplicaciones locales en sectores productivos y asentamientos humanos, y el encadenamiento productivo (“ERD”). Se avanza en una mayor penetración de energías renovables y bajas en emisiones en la matriz energética, resguardando la

¹⁸Consejo de Monumentos Nacionales

¹⁹Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

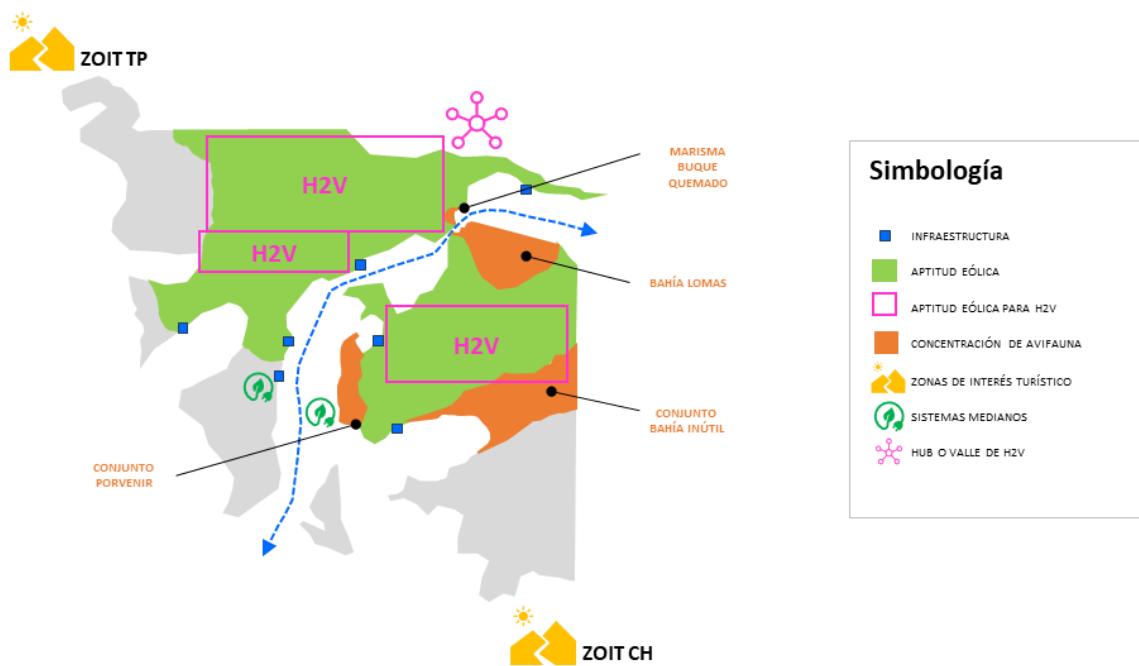
seguridad de suministro energético. Se amplía la provisión de infraestructura habilitante pública y privada de uso compartido en un sistema logístico eficiente, habilitando el desarrollo de la industria de hidrógeno verde (H2V) en Tierra del Fuego. Se promueve el emplazamiento compatible y sinérgico con actividades económicas actuales y emergentes, y con objetos de valoración territorial de alto condicionamiento para el desarrollo energético.

Síntesis de la evaluación

FCD	Opción B Transición energética competitiva en el contexto internacional	
	Evaluación	Oportunidades
Transición Energética	neutro	<ul style="list-style-type: none"> - La energía renovable y baja en emisiones impulsa el desarrollo de nueva industria complementaria que diversifica la economía regional. - Dinamización y crecimiento del PIB por la demanda de bienes y servicios y una industria local proveedores de equipos a partir de la diversificación económica, lo que fortalece las capacidades existentes de provisión de bienes y servicios de la región por el aumento en general actividades económicas e interés de inversión diversificado - El crecimiento económico derivado de la opción aumenta demanda energética, lo que impulsa el mejoramiento de los sistemas medianos en Tierra del Fuego y Magallanes. - Genera oportunidades de empleo y servicios asociados en las etapas de desarrollo de los proyectos (construcción y operación) pero además de las industrias complementarias junto con encadenamientos en bienes y servicios. - Oferta existente educacional técnico y profesional de la región complementada con las iniciativas de capacitación de las empresas, cubren mallas y especializaciones, acordes a las necesidades de la industria, lo que junto a una sofisticación de la economía permitiría ampliar los perfiles de cualificación requeridos hacia desarrollo tecnológico e innovación y aporta en el fortalecimiento de la descentralización educativa técnico profesional por potencial nueva demanda en Tierra del Fuego. - Promueve la diversificación de la matriz energética como un componente esencial para la transición hacia un sistema energético más limpio y sostenible, aportando a las metas climáticas globales y nacionales, evitando 95,84 Mton de CO2. - Aumento del porcentaje de participación de fuentes renovables de energía en la matriz energética regional, especialmente de fuentes eólicas, H2V y otros combustibles de bajos en emisiones. - Potenciaría un aumento en general actividades económicas regionales complementarias y el crecimiento de la industria actual para provisión de insumos y servicios a la industria de H2V. - Puede apalancar economías de escala para la importación de infraestructura energética de generación de electricidad renovable en sistemas medianos, tanto en Magallanes como en Tierra del Fuego. - Puede aportar con energía renovable para comunidades aisladas vecinas a los proyectos, mediante acuerdos voluntarios, en Magallanes y Tierra del Fuego. - Se promueve la aplicación local y adopción de estos energéticos más eficientes y menos contaminantes para usos urbanos y domésticos. - Impulsa la construcción de obras de infraestructura, de uso público, favoreciendo la integración regional con Tierra del Fuego y generando certidumbres para el desarrollo energético. - La industria se alinea con las necesidades de infraestructura identificadas en el Plan de Desarrollo Logístico de Magallanes, tanto en la Provincia de Magallanes, como también en la Provincia de Tierra del Fuego - Se fomenta el uso compartido de la infraestructura entre diferentes proyectos y actores (público o privado). Lo que permite un aprovechamiento más eficiente de los recursos existentes y reduce los costos asociados con la construcción y el mantenimiento de la infraestructura, al tiempo que contribuye a la creación de un sistema logístico integrado que beneficia a toda la industria.
Emplazamiento compatible y armónico del desarrollo energético	positivo	<ul style="list-style-type: none"> - Apalanza la mejora en la oferta de equipamientos, servicios y viviendas en los en los asentamientos humanos existentes - Aprovecha la transición energética de la economía de la ciudad para mejorar el estándar de los asentamientos humanos - Posibilita el mejoramiento de infraestructura y dotación de servicios básicos, principalmente en localidades aisladas. - Promueve una interrelación más dinámica entre Punta Arenas y las localidades vecinas, como un sistema de asentamientos. - Desarrollo contemporáneo de instrumentos con incidencia territorial (ZBC, PDL Magallanes, PEER, PRCs y prontamente del PRI), como oportunidad de articulación de instrumentos para abordar de forma integral y coherente el desarrollo territorial. - Considera las actividades económicas que ya están en desarrollo y que son fundamentales para el bienestar y la identidad de las comunidades locales promoviendo la sinergia y coexistencia con otras actividades tradicionales como la ganadería y la producción de hidrocarburos, para un uso eficiente del territorio y las infraestructuras existentes. - La incorporación de energías limpias se promueve como un atributo y sello de sustentabilidad de actividades productivas existentes en la región, como el turismo, la acuicultura y la ganadería. - Tienen aptitud eólica y aptitud eólica para H2V las comunas de Laguna Blanca, Punta Arenas, Río Verde, Porvenir, San Gregorio y Primavera. - La industria energética emergente pone en valor la identidad productiva histórica de la región y podría potenciar el turismo vinculado al patrimonio cultural de la actividad industrial y ganadera (tanto de edificaciones o monumentos). - Esta opción refuerza la identidad asociada a actividades productivas con el desarrollo de campamentos o asentamientos industriales complementarios al crecimiento de los centros urbanos existentes

Ecosistemas, biodiversidad y patrimonio cultural e histórico	neutro	<ul style="list-style-type: none"> - El potencial eólico que considera esta opción para el despliegue de la industria, al igual que la opción A excluye las áreas protegidas y los ecosistemas asociados. Si bien el alcance territorial se amplía respecto de la Opción A, a partir de la disponibilidad de infraestructura habilitante que suma a Tierra del Fuego, se reduce su extensión en superficie. - Evita la intervención de las turberas y su ecosistema, además de bosque nativo de conservación. - La eficiencia energética permite una menor demanda de generación eléctrica lo que contribuye a preservar ecosistemas y evita la fragmentación de hábitats - El diseño de los proyectos aumenta el conocimiento de la avifauna local y sus rutas migratorias y permite proveer de tecnologías que eviten su afectación. - Resguarda especies de avifauna en categoría de conservación en peligro de acuerdo con registros GBIF, así como turberas, humedales y humedales urbanos como potenciales ambientes de reproducción o anidación, como también el Sitio RAMSAR, Santuario y Sitio Prioritario de Bahía Lomas, es el que tiene mayor concentración de especies. - La construcción de proyectos energéticos permitiría resguardar y contener las condiciones severas de erosión de sectores de la estepa magallánica. - Podría agilizar la investigación y eventual saneamiento de sitios potencialmente contaminados derivado de la explotación de hidrocarburos. - Contempla acciones en torno a la economía circular, sin perjuicio de iniciativa de valorización energética en las Estrategias Energéticas locales. - Contempla la exclusión del potencial sectores con alta concentración de hallazgos arqueológicos, los ECMPO, monumentos históricos y zonas típicas y pioneras que es coincidente con aquello manifestado como de interés por las comunidades.
---	--------	---

Alternativa escogida del PEER Magallanes y la Antártica Chilena



h) Identificación de órganos de la Administración del Estado convocados a participar del proceso y de aquellos que efectivamente participaron, y resumen de la coordinación y consultas efectuadas

Como parte de las gestiones de coordinación y consulta con los órganos de la Administración del Estado Participantes (“OAEP”), se efectuaron, por una parte, reuniones bilaterales con órganos de la Administración del Estado y reuniones – talleres de trabajo, todas en modalidad online, por medio de la plataforma zoom.

h.1) Convocados y participantes de la Administración del Estado a las sesiones específicas de Evaluación Ambiental Estratégica

Los convocados y participantes de las sesiones están indicados en la tabla a continuación, indicando las secretarías ministeriales de los ministerios integrantes del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y Cambio Climático y los órganos de la administración del Estado con competencias vinculadas a las materias objeto de la evaluación.

Convocados y participantes de la administración del Estado a las sesiones específicas de Evaluación Ambiental Estratégica

Secretarías Regionales Ministeriales de los Ministerios integrantes del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y sus servicios dependientes y/o relacionados convocados	Participación del Órgano convocado según sesiones efectuadas			
	Sesión 20/11/2023	Sesión 31/01/2024	Sesión 18/03/2024	Sesión 25/07/2025
SEREMI Ministerio del Medio Ambiente	Sí	No	No	Si
Seremi Energía	Sí	Si	Si	Si
SEREMI Ministerio de Agricultura	Si	No	No	Si
Servicio Agrícola Ganadero	No	No	Si	Si
Corporación Nacional Forestal	No	No	Si	Si
SEREMI Ministerio de Hacienda	No	No	No	No
SEREMI Ministerio de Salud	Si	No	Si	Si
SEREMI Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Si	No	Si	Si
SEREMI Ministerio de Obras Públicas	Si	No	No	Si
SEREMI Ministerio de Vivienda y Urbanismo	Si	Si	Si	Si
SEREMI Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	No	Si	Si	Si
SEREMI Ministerio de Minería	Si	No	No	No
SEREMI Ministerio de Desarrollo Social y Familia	No	No	No	Si
SEREMI Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	SI	Si	Si	No
Dirección Regional del Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR)	No	No	No	No
SEREMI Ministerio del Trabajo y Previsión Social	No	No	No	No
Órganos de la Administración del Estado con competencias vinculadas a las materias objeto de la evaluación convocados:	Sesión 20/11/2023	Sesión 31/01/2024	Sesión 18/03/2024	Sesión 25/07/2025
Gobierno Regional de Magallanes	Si	Si	Si	Si
Oficina Técnica Regional, Consejo de Monumentos Nacionales (CMN)	No	Si	No	Si
SEREMI Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	No	Si	No	No
SEREMI Ministerio de Bienes Nacionales	No	No	Si	Si
Dirección Regional de Servicio Nacional prevención (SENAPRED)	No	Si	Si	Si
Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN)	Si	Si	Si	Si
Ilustre Municipalidad de Torres del Paine	No	Si	No	No
Ilustre Municipalidad de San Gregorio	No	No	No	Si
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos	Si	No	Si	No
Ilustre Municipalidad de Primavera	No	No	No	No
Ilustre Municipalidad de Natales	No	No	No	No
Ilustre Municipalidad de Río Verde	Si	No	Si	No
Ilustre Municipalidad de Porvenir	Si	No	No	Si
Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca	No	No	No	Si
Ilustre Municipalidad de Punta Arenas	Si	No	No	Si
Ilustre Municipalidad de Timaukel	No	No	No	Si
Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI)	No	No	No	No
SEREMI educación	No	No	No	Si
SEC	No	No	No	Si
SEREMI Mujer	No	No	No	Si
Delegación Provincial Antártica	No	No	No	Si
Corporación de Fomento de la Producción (CORFO)	No	No	Si	No

No se mencionan en las tablas profesionales del Ministerio de Energía, ni a los integrantes del equipo de apoyo y facilitación. Cabe señalar además que se ha invitado a ENAP en los talleres con los órganos de la administración del Estado, quienes participaron desde los talleres 2, 3 y 4.

A estas sesiones de coordinación y consulta de los órganos de la Administración del Estado, señaladas previamente, se convocó por las vías indicadas en la tabla a continuación. En las reuniones talleres señalados, la convocatoria se realizó mediante correo electrónico, y la participación fue a través de la plataforma Zoom o teams según fuese el caso

Síntesis de lo aportado por los órganos de la Administración del Estado Participantes (y el modo en que fueron considerados

Instancia/elementos o materias tratadas o abordadas	Síntesis de lo aportado	Modo en que fueron considerados
Oficio Ordinario N° 1289/2023 Responde a Anexo donde se consulta, Objetivos ambientales,	- Servicios de acuerdo con objetivos ambientales según anexo.	Los objetivos han ido siendo ajustados desde el desarrollo de dicha actividad, atendiendo las observaciones emanadas en esta oportunidad.

<p>criterios de desarrollo sustentable, problemas e implicancias sobre el ambiente y sustentabilidad formulados en la Resolución Exenta Subsecretarial N° 173/2023</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Servicios que requieren precisiones o definiciones a los objetivos ambientales según anexo - Servicios de acuerdo con Criterios de desarrollo Sustentable según anexo. - Servicios que requieren precisiones o definiciones a los Criterios de desarrollo sustentable según anexo. 	
<p>Primer Taller OAE Problemas o preocupaciones ambientales/sustentabilidad</p> <p>Conflictos ambientales que existen</p> <p>Valores ambientales</p> <p>Temas críticos a considerar en la provincia (sociales, económicos, culturales, ambientales)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Actividad 2.1: Reconocimiento y preocupaciones asociadas al desarrollo energético en la región, mediante la pregunta: ¿Cuáles son y dónde se localizan las principales preocupaciones con relación al desarrollo energético en la región? - Actividad 1: Reconocimiento, valorización y localización de atributos ambientales, culturales y económicos en la región, mediante la pregunta: ¿Cuáles son y dónde se localizan los valores ambientales, culturales y económicos/productivos más importantes en la región? - Actividad 2: Reconocimiento, valorización y localización de alertas sobre problemas o conflictos socioambientales presentes en la región, mediante la pregunta: ¿Cuáles son y dónde se localizan las principales problemas o conflictos socioambientales presentes en la región? - Actividad 3: Reconocimiento, valorización y localización de temas críticos presentes en la región, mediante la pregunta: ¿Cuáles son y dónde se localizan los temas claves o críticos que deben ser considerados en la planificación estratégica energética de la Región? 	<p><u>Dimensiones Ambientales:</u> Los talleres destacaron la importancia del entorno natural de la región, identificando áreas de conservación, calidad del aire y agua, y biodiversidad local. Este enfoque está considerado en la formulación del anteproyecto.</p> <p><u>Cuestiones Culturales:</u> La valoración de tradiciones culturales únicas, eventos culturales importantes y patrimonio histórico fue un tema recurrente. Esta dimensión subraya la necesidad de incorporar consideraciones culturales en la planificación del desarrollo energético, cuestión que está considerada como parte de los contenidos del instrumento.</p> <p><u>Dinámicas Económicas:</u> El análisis de la economía local y regional, incluyendo oportunidades económicas y la relación entre desarrollo energético y economía local, es crucial. Esto indica una búsqueda de equilibrio entre el crecimiento económico y la sostenibilidad, tal como se ha integrado en el anteproyecto.</p> <p><u>Conflictos Socioambientales:</u> La identificación de problemas o conflictos resultantes de las actividades energéticas y de desarrollo muestra la complejidad de armonizar los intereses industriales con la protección ambiental y el bienestar social.</p> <p><u>Desarrollo Energético Sostenible:</u> El énfasis en la sostenibilidad en el desarrollo energético sugiere una transición hacia fuentes de energía renovables y una infraestructura que minimice el impacto ambiental. Esto está incorporado en los distintos elementos de la EAE, como del anteproyecto.</p> <p><u>Conservación Ambiental y Desarrollo Económico:</u> Los talleres subrayan la necesidad de encontrar un equilibrio entre la conservación ambiental y el desarrollo económico, cuestión que está siendo considerada en el desarrollo del anteproyecto.</p> <p><u>Respeto a las Tradiciones Culturales:</u> La integración de consideraciones culturales en la planificación territorial enfatiza la importancia de preservar el patrimonio cultural y las tradiciones locales, tal como se está integrando en el anteproyecto.</p>
<p>Segundo Taller OAE valoración de los ODVT²⁰, establecimiento de prioridades de los elementos integrantes de cada dimensión</p>	<p>Dimensión Ambiental</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ecosistemas y hábitat frágiles – 24 menciones - Desarrollo sostenible – 14 menciones - Cambio climático – 13 menciones <p>Dimensión Social</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acceso a servicios básicos – 25 menciones - Localidades aisladas – 17 menciones - Desigualdades socioeconómicas – 14 menciones <p>Dimensión Cultural</p> <ul style="list-style-type: none"> - Patrimonio natural – 26 menciones - Patrimonio cultural – 23 	<p>Estos elementos fueron claves para la formulación de los factores críticos de decisión.</p>

²⁰ Objetos de Valoración territorial.

	<p>menciones</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comunidades Indígenas – 13 menciones <p>Dimensión Económica</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formación capital humano – 17 menciones - Infraestructura habilitante – 13 menciones - Encadenamiento productivo – 10 menciones 	
<p>Tercer taller con los órganos de la administración del Estado. El objetivo principal fue obtener la validación de los Lineamientos Energéticos Territoriales (LET) propuestos, enfocados en el desarrollo energético regional. Con respecto a la metodología, se sometieron a votación los seis lineamientos principales relacionados con el impulso de una transición energética sostenible y la diversificación de la matriz energética. Los participantes emitieron su voto indicando si estaban "De acuerdo", "Medianamente de acuerdo" o "En desacuerdo" con cada lineamiento propuesto.</p>	<p>Los resultados obtenidos muestran un respaldo contundente a los lineamientos propuestos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Impulso hacia una transición energética regional sustentable: La totalidad de los votos fueron "De acuerdo". 2. Promoción de la diversificación de la matriz energética: Todos los participantes, salvo uno que se mostró "Medianamente de acuerdo", votaron "De acuerdo". 3. Armonización del desarrollo energético y patrimonio cultural y natural: Se observó una gran aceptación con solo un voto como "Medianamente de acuerdo". 4. Reconocimiento e impulso de la infraestructura habilitante: Un amplio acuerdo con una excepción "Medianamente de acuerdo". 5. Compatibilización con la planificación urbana y territorial sustentable: Todos los participantes se mostraron "De acuerdo". <p>Desarrollo y diversificación energética armónica con los centros poblados: consenso fue total.</p>	<p>Considerando que las votaciones en torno a los lineamientos fueron mayormente aceptadas, las modificaciones que sufrieron posteriormente los lineamientos atendieron fundamentalmente a los ajustes de los criterios sustentable, y a la integración de nuevos elementos en el marco de referencia estratégico. De todas maneras, se consideró las recomendaciones que en detalle se integran en anexo B.</p>
<p>Cuarto Taller con los órganos de la administración del Estado. Tuvo por objetivo mostrar los CDS y los lineamientos estratégicos territoriales ajustados luego de la consultoría y mostrar las opciones de desarrollo.</p>	<p>Revisar tabla a continuación que da cuenta de la síntesis de los elementos observados como riesgos y oportunidades.</p>	<p>Se consideran en el proceso de evaluación de las opciones de desarrollo, en el entendido que es necesario hacer precisiones en torno a los factores críticos para fortalecer y fundamentar apropiadamente los riesgos de las opciones y la evaluación de las mismas.</p>

Para el caso de los aportes recabados en las reuniones, los elementos fueron considerados a lo largo del proceso de forma reiterativa, volviendo sobre ellos en la medida que se iban realizando los ajustes.

i) Resumen de la consulta pública y otras instancias de participación ciudadana efectuadas

i.1) Etapa de diseño:

i.1.1) Resultados del proceso de participación de inicio vinculado a los incisos 1º a 4º del artículo 17 del Reglamento para la EAE:

La publicación en el Diario oficial del acto de inicio del Plan Estratégico de Energía de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena tuvo lugar el 3 de octubre de 2023, según consta en el expediente digital disponible en el portal institucional, poniendo a disposición los antecedentes en la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio de Energía de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, ubicada en O'Higgins 693, Punta Arenas, y en la División Políticas y Estudios Energéticos y Ambientales del Ministerio de Energía, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Edificio Santiago Downtown II, piso 13, Santiago. Asimismo, se informó que los antecedentes, junto con la Resolución Exenta N° 173/2023, se encontraban disponibles en formato digital en el sitio web <https://participaconenergia.minenergia.cl/es-CL/projects/participacion-ciudadana-de-inicio-del-peer-con-eae>. Asimismo, los antecedentes junto con la Resolución Exenta N°173/2023, se encontraron disponibles en el sitio web antes mencionado.

En el sitio web se puso de disposición un formulario de manera que fuera posible realizar consultas a la resolución de inicio de procedimiento.

Respecto a este proceso y las distintas instancias de difusión cabe señalar que:

- a. No se recibió formularios vía web.
- b. No se recibió comentarios u observaciones en forma escrita en las dependencias del Ministerio de Energía a nivel central.
- c. No se recibió comentarios u observaciones en forma escrita en las dependencias de la SEREMI de Energía de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

i.1.2) Resultados del proceso de participación de Inicio vinculado al inciso 5º del artículo 17 del Reglamento para la EAE:

Se desarrollaron tres rondas de talleres ciudadanos cuyo público objetivo fue el sector privado, académico, organizaciones sociales y ciudadanía en general, cuyo alcance fue desde la provincia a las comunas, de acuerdo con el ámbito territorial de cada etapa metodológica del proceso de planificación, tal como se expone en la tabla siguiente.

Complementariamente, se activó una plataforma de participación y se desarrollaron talleres ciudadanos cuyo público objetivo fue el sector privado, académico, organizaciones sociales y ciudadanía en general, cuyo alcance fue regional, provincial y comunal, tal como se expone en la tabla siguiente:

Espacios participativos del proceso de diseño del PEER con EAE

ETAPA	Espacio	Fecha	Lugar
Diagnóstico energético y sensibilización territorial	Consulta Pública Resolución Inicio EAE	03/10/2023–17/11/2023	Prensa Austral y Diario Oficial Plataforma Participa con Energía
	Nómina de Interesados		Plataforma Participa con Energía
	Taller 1º Regional	18/10/2023	Punta Arenas
	Taller Provincia de Última Esperanza	07/10/2023	Puerto Natales
	Taller Provincia de Magallanes	08/10/2023	Laguna Blanca
	Taller Provincia de Tierra del Fuego	23/11/2023	Porvenir
	Taller Provincia Antártica Chilena	05/12/2023	Cabo de Hornos
	Taller Comuna San Gregorio	09/10/2023	Villa Punta Delgada
	Taller Comuna Primavera	22/11/2023	Cerro Sombrero
Focalización Estratégica	Taller Provincia de Magallanes	04/03/2024	Punta Arenas
	Taller Provincia de Última Esperanza	06/03/2024	Puerto Natales
	Taller Provincia de Antártica Chilena	11/03/2024	Puerto Williams
	Taller Provincia de Tierra del Fuego	13/03/2024	Porvenir
	Taller Comuna Laguna Blanca	05/03/2024	Laguna Blanca
	Taller Comuna Río Verde	07/03/2024	Río Verde
	Taller Comuna Primavera	14/03/2024	Cerro Sombrero
	Taller Comuna San Gregorio	15/03/2024	San Gregorio
	Taller 3º (OAE-EAE)	18/03/2024	Online
Opciones de desarrollo	Taller 2º Regional	28/06/2024	Punta Arenas
	Taller 3º Regional	18/11/2024	Punta Arenas

i.2) Etapa de Aprobación:

Durante esta etapa se desarrolló un proceso de consulta pública conforme lo establece el artículo 24º del Reglamento para la EAE, donde se dispuso de los antecedentes para que cualquier persona natural o jurídica pudiese formular observaciones al anteproyecto y a su respectivo Informe Ambiental.

Atendiendo a lo anterior, la consulta pública se desarrolló de la siguiente manera:

En cumplimiento a lo establecido en el Reglamento para la EAE: El ministerio dispuso de los mecanismos y antecedentes para recibir observaciones durante 30 días hábiles (del 14 de agosto al 29 de septiembre de 2023). Dichos mecanismos participativos fueron difundidos mediante sitio electrónico institucional y La Prensa Austral. Por otra parte, se dispuso de medios físicos y electrónicos para la recepción de observaciones (en dependencias del Ministerio de Energía y de la SEREMI de Energía de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena); recibiendo 2 formularios con observaciones.

Las observaciones recibidas, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo 24° del Reglamento para la EAE, son atendidas en el anexo denominado “Observaciones y respuestas del proceso de Consulta Pública” las que recayeron en forma exclusiva al anteproyecto, anexo que forma parte integrante de la presente resolución que se encuentra disponible en el sitio web institucional del Ministerio de Energía.

II.- PUBLÍQUESE la presente resolución, y su anexo correspondiente, en el sitio web del Ministerio de Energía, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para la EAE, y un extracto de esta en el Diario Oficial.

III.- REMÍTASE la presente resolución a la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio del Medio Ambiente, de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y a la Oficina de Evaluación Ambiental Estratégica del Ministerio del Medio Ambiente.

ANÓTESE, REMÍTASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

LUIS FELIPE ANDRÉS RAMOS BARRERA
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA

DISTRIBUCIÓN:

- División de Planificación Estratégica y Desarrollo Sostenible.
 - División Jurídica, Ministerio de Energía
 - Oficina de Partes, Ministerio de Energía
 - Oficina de Evaluación Ambiental Estratégica, Ministerio del Medio Ambiente
 - Seremi Ministerio de Medio Ambiente Región de Magallanes y Antártica Chilena
 - Subsecretaría de Energía
-

